



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

•N000140 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 MAR 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 103-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 27 de marzo de 2024; INFORME N° 080-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 26 de marzo de 2024; INFORME N° 243-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 25 de marzo de 2024; OFICIO N° 511-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 19 de marzo de 2024, INFORME TECNICO N° 056-2024-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 19 de marzo de 2024; INFORME N° 015-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRET-OA-ATES, con fecha 18 de enero de 2024; INFORME N° 075-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI, con fecha 11 de marzo de 2024; INFORME N° 190-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 29 de febrero de 2024; INFORME N° 054-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 28 de febrero de 2024; INFORME N° 151-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 27 de febrero de 2024; OFICIO N° 345-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 21 de febrero de 2024, INFORME TECNICO N° 039-2024-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 21 de febrero de 2024; INFORME N° 046-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI, con fecha 12 de febrero de 2024; INFORME N° 22-2024/GR-TUMBES-DRET-OPE-UF-PBSC, con fecha 02 de febrero de 2024; RESUMEN EJECUTIVO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la



# GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000140 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 MAR 2024

Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante OFICIO N° 511-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 19 de marzo de 2024, el Director Regional de Educación Solicita aprobación de Nota de Modificación Presupuestal-Tipo 2-Creditos Suplementarios, por un importe de S/ 1,509,032.00, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del servicio de educación superior tecnológica en el programa de estudios de mecatrónica automotriz del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Contralmirante Manuel Villar Oivera" Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes", con CUI N° 2618826, en el Marco del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (DL 1440); información que es corroborado por la Oficina de Tesorería mediante INFORME N° 015-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRET-OA-ATES, con fecha 18 de enero de 2024, en el cual informa los Saldos de Balance Financieros al 31 de diciembre del 2023, los mismo que se encuentran conciliados en los estados de comprobación y ejecución presupuestaria, según registro en el SIAF-SP;

Al respecto, mediante INFORME N° 243-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, el Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Tumbes, Solicita Opinión técnica a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, al respecto con INFORME N° 080-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM dicha área informa que el proyecto con CUI N° 2618826, declarado viable por la Unidad Formuladora-UF de la Dirección Regional de Educación-DRET, se ha formulado según las normas del Sector Educación, cuya finalidad es, que los alumnos del programa de mecatrónica del IESTP "CMVO" accedan a los servicios de educación técnica que cumplan con estándares sectoriales y contribuyen al cierre de brechas; de la misma manera se da a conocer la incorporación del referido proyecto al PMI, aprobado con la finalidad de adelantar su ejecución en el presente año fiscal 2024;

Asimismo, mediante MEMORANDO N° 103-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 27 de marzo de 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, deberá efectuarse una modificación Tipo 2 (INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe total de S/ 1,509,032.00 (Un Millón Quinientos Nueve Mil Treinta y Dos y 00/100 Soles); a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección de respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2,



**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**N°000140-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

**Tumbes, 27 MAR 2024**

precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Objeto**

AUTORIZÁSE la incorporación de saldo de balance, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1,509,032.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION SEGUNDA:** INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO:** 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
**FTE. DE FTO.:** 5 RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO:** 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

<u>INGRESOS</u>		En Soles
PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,509,032.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	1,509,032.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	1,509,032.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,509,032.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,509,032.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,509,032.00
<b>TOTAL INGRESOS U.E.:</b>		<b>1,509,032.00</b>
300	EDUCACIÓN TUMBES	S/ 1,509,032.00
<b>TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>1,509,032.00</b>



# GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 000140 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 MAR 2024



<u>EGRESOS</u>		En Soles
CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>1,509,032.00</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 1,509,032.00	
<b>TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>1,509,032.00</b>

<u>EGRESOS</u>		En Soles
<b>SECCION SEGUNDA:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
<b>PLIEGO:</b>	<b>461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES</b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>300 EDUCACIÓN TUMBES</b>	
<b>FTE. DE FTO.:</b>	<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>	
<b>PROGRAMA:</b>	<b>0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA</b>	
<b>PROYECTO:</b>	2618826 Mejoramiento del servicio de educación Superior tecnológica en el programa de estudios de Mecatrónica automotriz del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olvera", Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes	
<b>OBRA:</b>	4000039 Mejoramiento de infraestructura de educación Superior no universitaria	
<b>G.G.G:</b>	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,231,732.00
<b>ACCIÓN DE INVERSIÓN:</b>	6000001 Expediente técnico	
<b>G.G.G:</b>	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	93,300.00
<b>ACCIÓN DE INVERSIÓN:</b>	6000002 Supervisión y liquidación de obras	
<b>G.G.G:</b>	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	129,000.00
<b>ACCIÓN DE INVERSIÓN:</b>	6000016 Gestión y administración	
<b>G.G.G:</b>	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	55,000.00



# GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº000140 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 MAR 2024

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES

1,509,032.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

1,509,032.00

#### ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

#### ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo dispense su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

#### ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordínola  
GOBERNADOR REGIONAL